



Calle Quisqueya #57, 2do piso
San Juan, PR 00917
P.O. Box 195484
San Juan, PR 00919-5484
Teléfono: (787) 819-0730

3 de noviembre de 2025

Hon. Brenda Pérez Soto
Presidenta Comisión Educación, Arte y Cultura
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

P. del S. 820: Para crear la Ley de Alfabetización Mediática y Digital de Puerto Rico con el fin de garantizar que el estudiantado del sistema público de enseñanza desarrolle competencias de alfabetización mediática y digital donde se fomente el uso responsable de la tecnología y de la inteligencia artificial (IA), y fortalecer la resiliencia ciudadana ante la desinformación y manipulación digital; y para otros fines relacionados.

Estimada Hon. Brenda Pérez Soto:

Reciba un cordial saludo de quienes integramos el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico ("Instituto").

Esta Honorable Comisión nos solicitó nuestra posición institucional con relación al **P. del S. 820**, que propone garantizar que el estudiantado del sistema público de enseñanza desarrolle competencias críticas para evaluar, analizar y crear contenido mediático y digital de manera responsable.

I. Propósito de la Medida

El P. del S. 820 tiene como propósito principal crear la "Ley de Alfabetización Mediática y Digital de Puerto Rico". Esta legislación busca integrar de manera formal en el currículo del sistema público de enseñanza las competencias necesarias para que el estudiantado pueda navegar el ecosistema digital de forma crítica y responsable. La medida persigue fomentar el uso ético de la tecnología y la inteligencia artificial (IA), y fortalecer la capacidad de la ciudadanía para identificar y resistir la desinformación y la manipulación digital.

II. Resumen Ejecutivo

El Instituto de Estadísticas de Puerto Rico respalda el P. del S. 820, reconociendo la imperiosa necesidad de preparar a nuestros estudiantes para navegar críticamente en el ecosistema informacional contemporáneo. Consideramos que la alfabetización mediática y digital constituye un componente esencial para desarrollar la capacidad de análisis de datos, la comprensión de estadísticas y la evaluación crítica de fuentes de información, habilidades indispensables en la era digital. Proponemos fortalecer el proyecto con componentes específicos de alfabetización estadística que permitan al estudiantado interpretar correctamente datos cuantitativos, reconocer visualizaciones "posiblemente engañosas" y contextualizar adecuadamente la información numérica presente en los medios y plataformas digitales.

III. Trasfondo

El Instituto es la entidad encargada de establecer la política pública estadística y de la coordinación y la recopilación de datos confiables que fundamentan la toma de decisiones en el archipiélago puertorriqueño. A lo largo de los años, el Instituto ha trabajado en diversos proyectos de impacto que buscan garantizar la accesibilidad, transparencia y calidad de las estadísticas públicas.

A comienzos del año fiscal 2024-2025 se estableció la Coalición de Inteligencia Artificial de Puerto Rico, liderada por la Universidad de Puerto Rico e integrada por instituciones educativas, agencias gubernamentales y sectores privados de Puerto Rico. La Coalición se organiza en cinco comités temáticos: política pública, recursos humanos, ciberseguridad, salud y educación. El Instituto participa activamente en los comités de política pública y educación.

El Instituto ha tenido un rol clave en el desarrollo de encuestas sobre la percepción y el uso de la inteligencia artificial (IA), con el propósito de apoyar la creación de políticas públicas y promover la integración responsable de esta tecnología en las instituciones educativas públicas y privadas.

En alianza con el Banco de Desarrollo Económico, el Project Management Institute de Puerto Rico (PMIPR) y el Departamento de Educación, se administró la encuesta titulada “La percepción y el uso de la inteligencia artificial: Desarrollando políticas públicas para el futuro”. El análisis preliminar, realizado entre noviembre y diciembre de 2024, contó con la participación de 230 personas encuestadas. Posteriormente, el periodo de recopilación de datos se extendió hasta febrero de 2025, alcanzando un total de 816 respuestas. Los resultados iniciales mostraron que cerca del 60% de los encuestados estaba muy de acuerdo con la implementación de la IA en los sectores público y privado, y más del 70% coincidió en que su uso puede mejorar la eficiencia de los servicios gubernamentales y empresariales.

Actualmente, el Instituto continúa trabajando en una encuesta sobre inteligencia artificial en la educación, dirigida a profesionales de la enseñanza y la evaluación. Este instrumento permitirá conocer el nivel de conocimiento, uso y percepción de la IA en el ámbito educativo, así como identificar estrategias para su integración efectiva en las instituciones del país.

Para dar continuidad a estos esfuerzos, se han celebrado reuniones periódicas de coordinación intersectorial entre entidades públicas y privadas. Como parte de estas iniciativas, el 5 de marzo de 2025 se llevó a cabo el 2do Congreso de Inteligencia Artificial en la Educación Superior, evento en el que el Instituto participó activamente como miembro de la Coalición.

IV. Análisis

El P. del S. 820 responde de manera acertada a una necesidad educativa urgente en el Puerto Rico contemporáneo. La propuesta legislativa se fundamenta correctamente en el derecho constitucional a una educación que promueva el desarrollo integral, y se alinea con los principios de la Ley 85-2018, según enmendada, Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico, que impulsa la innovación pedagógica y la formación de una ciudadanía crítica, responsable y capaz de desenvolverse en entornos digitales complejos.

Desde la perspectiva del Instituto resulta particularmente valiosa la orientación del proyecto hacia el pensamiento crítico frente a la información consumida, en un contexto global caracterizado por la sobreabundancia de datos, la desinformación y el contenido generado por inteligencia artificial. No obstante, recomendamos fortalecer la medida con un enfoque explícito en alfabetización estadística, entendida como la capacidad de interpretar, evaluar críticamente y comunicar información numérica y estadística en diversos contextos. Esta competencia es esencial en una sociedad donde los datos son utilizados —a veces de manera descontextualizada o manipulada— para influir en la opinión pública y en la toma de decisiones.

Recomendaciones sustantivas

1. Integración de la alfabetización estadística al currículo:

Se recomienda incorporar componentes específicos que aborden:

- Comprensión de conceptos estadísticos fundamentales.
- Interpretación crítica de gráficos y visualizaciones.
- Evaluación de la validez metodológica de estudios e investigaciones.
- Identificación de correlaciones erróneamente presentadas como causalidades.
- Reconocimiento de técnicas de manipulación estadística en medios y redes sociales.

2. Fortalecimiento de la evaluación y la medición:

Toda política pública debe contar con un andamiaje sólido de monitoreo, evaluación e indicadores de éxito. Por ello, el Instituto recomienda:

- Estudio de línea base: realizar un diagnóstico inicial que mida las competencias mediáticas, digitales y estadísticas del estudiantado antes de la implementación curricular.
- Desarrollo de indicadores clave de desempeño (KPIs): incluir métricas como la habilidad de distinguir entre noticia y opinión, identificar sesgos en fuentes, comprender algoritmos de recomendación y aplicar principios éticos al generar contenido digital.
- Evaluación longitudinal: establecer un sistema de seguimiento a largo plazo que permita comparar resultados entre regiones y tipos de escuela, identificando mejores prácticas pedagógicas.

3. Datos desagregados y equidad digital:

Se recomienda que los datos recopilados estén desagregados por región, nivel socioeconómico y género, a fin de identificar brechas en el acceso a recursos tecnológicos y desigualdades educativas. Además, la implementación debe considerar la reducción de la brecha digital para asegurar que todo el estudiantado pueda beneficiarse plenamente del programa, independientemente de su contexto socioeconómico.

4. Capacitación docente y desarrollo de materiales:

La experiencia internacional¹ demuestra que la formación docente es clave para la efectividad de este tipo de programas. Se recomienda establecer alianzas estratégicas con universidades y entidades especializadas para el desarrollo de materiales didácticos y módulos de capacitación que integren alfabetización estadística, mediática y digital.

5. Ética digital e inteligencia artificial:

Se sugiere que la medida incorpore un componente sobre ética en el uso de la inteligencia artificial, en coherencia con las recomendaciones de la [UNESCO \(2021\)](#)² sobre la ética de la IA.

Este componente debe incluir el análisis crítico de algoritmos, la identificación de sesgos algorítmicos y la comprensión de las implicaciones sociales de la automatización.

Referencias internacionales y modelos de implementación

La experiencia internacional ofrece marcos valiosos que pueden adaptarse al contexto puertorriqueño.

- [Finlandia](#)³, referente global en alfabetización mediática y estadística, integra desde 2016 estas competencias en su currículo nacional, logrando una ciudadanía más resiliente frente a la desinformación basada en datos manipulados.
- Canadá, a través del programa [MediaSmarts](#)⁴, promueve desde temprana edad la alfabetización digital como herramienta para fortalecer el pensamiento crítico y la ciudadanía informada.
- La [OCDE](#)⁵ propone el marco para fortalecer la democracia a través de la integridad de la información, mientras que la UNESCO ofrece la guía [Media and Information Literacy Curriculum for Teachers](#)⁶ y [Media and Information Literate Citizens](#)⁷ que detallan competencias y métodos de evaluación que podrían servir de modelo para el P. del S. 820.

V. Conclusión

El Instituto de Estadísticas de Puerto Rico apoya el **P. del S. 820**, considerando que representa un paso fundamental para preparar a nuestra población estudiantil ante los retos informativos contemporáneos. Las recomendaciones presentadas buscan fortalecer la propuesta integrando específicamente componentes de alfabetización estadística que complementen y potencien los objetivos de alfabetización mediática y digital contemplados en la medida.

Agradecemos la oportunidad de exponer nuestra posición en torno al **P. del S. 820** y reiteramos nuestro compromiso con el fortalecimiento del sistema educativo de Puerto Rico.

¹ <https://educar.uab.cat/article/download/v51-n1-feixas-lagos-fernandez-sabate/695-pdf-es>,
<https://preprints.scielo.org/index.php/scielo/preprint/download/7165/13459/13998>

² <https://www.unesco.org/es/legal-affairs/recommendation-ethics-artificial-intelligence>

³ <https://finland.fi/es/vida-y-sociedad/en-finlandia-la-alfabetizacion-mediatica-inmuniza-contra-la-desinformacion/>

⁴ <https://ictc-ctic.ca/articles/how-to-teach-digital-media-literacy-and-equip-canadians-to-navigate-mis-and-disinformation>

⁵ https://www.oecd.org/content/dam/oecd/es/publications/reports/2024/03/facts-not-fakes-tackling-disinformation-strengthening-information-integrity_ff96d19f/06f8ca41-es.pdf

⁶ <https://www.gabinetecomunicacionyeducacion.com/es/publicaciones/media-and-information-literacy-curriculum-teachers>

⁷ <https://www.unesco.org/mil4teachers/en/curriculum>

Nos reiteramos a la disposición de aclarar cualquier duda o proveer cualquier información adicional que sea de provecho a esta Honorable Comisión para la evaluación de la medida en referencia.

Cordialmente,



Dr. Orville M. Disdier Flores
Director Ejecutivo